

W

**WORKING
PAPERS**

301

**La seguridad como elemento de la construcción
europea del siglo XXI**

LELA JANASHVILI



Institut de Ciències Polítiques i Socials
Adscrit a la Universitat Autònoma de Barcelona

La seguridad como elemento de la construcción europea del siglo XXI

LELA JANASHVILI

Universidad Ivane Javakhishvili (Tbilisi. Georgia)

WP núm. 301

Institut de Ciències Polítiques i Socials

Barcelona, 2011

El Institut de Ciències Polítiques i Socials (ICPS) es un consorcio creado en 1988 por la Diputación de Barcelona y la Universitat Autònoma de Barcelona, institución esta última a la que está adscrito a efectos académicos.

“Working Papers” es una de las colecciones que edita el ICPS, previo informe del correspondiente Comité de Lectura, especializada en la publicación -en la lengua original del autor- de trabajos en elaboración de investigadores sociales, con el objetivo de facilitar su discusión científica.

Su inclusión en esta colección no limita su posterior publicación por el autor, que mantiene la integridad de sus derechos.

Este trabajo no puede ser reproducido sin el permiso del autor.



Edición: Institut de Ciències Polítiques i Socials (ICPS)
Mallorca, 244, pral. 08008 Barcelona (España)
<http://www.icps.cat>

© Lela Janashvili

ISSN: 1133-8962

INTRODUCCIÓN: LA SEGURIDAD HOY

En este trabajo nos proponemos tratar los desafíos de la seguridad global – anticipando respuestas ante las nuevas amenazas–, auténtica preocupación del mundo actual. Consideramos que hoy la seguridad ya no es algo de exclusivo ámbito nacional o estatal, ni tan siquiera europeo. Es cada vez más un fenómeno global y común a todo el planeta. Por otro lado, hoy como siempre el ciudadano es el centro del concepto de seguridad. Los Estados son instrumentos a través de los cuales se concretan soluciones de seguridad centradas en el ciudadano con una seguridad que sea preventiva, integrada y sostenible.

El Estado constitucional es la institución en la que descansa la seguridad en la convivencia entre los seres humanos. El Estado es un suministrador permanente de seguridad. Ésta es su razón de ser (Pérez Royo, 2010: 8-9). La seguridad del Estado es la seguridad de sus ciudadanos. La concepción de la sociedad de riesgo deriva de la comprensión de la seguridad: es la protección integral en todos los campos donde se detecta un riesgo o un peligro para el ciudadano. Con perspectiva histórica hay que señalar que han sido los movimientos ciudadanos –no el Estado– los que han liderado esta nueva concepción de la seguridad, preventiva y preocupada por la gestión del riesgo (Ballbé Mallo, 2005: 15)

Hay que recordar que en un contexto de creciente globalización, los aspectos internos y externos de la seguridad están indisolublemente vinculados. Los flujos de capitales, el desarrollo de la tecnología y los progresos de la democracia aportan prosperidad y libertad¹ a muchas personas, pero otras perciben la globalización como un elemento de frustración e injusticia. En la mayoría de los países en desarrollo, la pobreza y las enfermedades provocan problemas de seguridad y, en muchos casos, el fracaso económico está vinculado a problemas políticos y a conflictos violentos. La seguridad es, pues, una condición necesaria del desarrollo. Otro factor generador de potenciales conflictos es la competencia por los recursos naturales; en este sentido, la dependencia energética constituye para Europa una indudable fuente de preocupación.

¹ Entre libertad y seguridad no debe haber tensiones. Y no la hay, porque la seguridad es el elemento constitutivo de la libertad, como ya observó con su sagacidad Montesquieu en el famoso capítulo 6 del libro XI de *El Espíritu de las Leyes*, en el que definió la libertad como “la tranquilidad de espíritu que proviene de la opinión que cada uno tiene de su propia seguridad” (*De L’Esprit des Lois*, Paris, Aux Éditions du Seuil, 1965, p. 586).

La seguridad es un concepto que se construye socialmente; cada época ha tenido una concepción diferente de este sentimiento. En la sociedad de principio de siglo y del milenio en que nos encontramos, el significado que damos a la palabra seguridad es nuevo y diferente. Aparece así la seguridad como un sentimiento apasionado que los ciudadanos demandar sin parar, cuya satisfacción no se logra nunca. Ese exacerbado deseo de buscar las más altas cotas de seguridad puede acabar en un proceso horrible y peligroso por cuanto en su consecución se pueden ir sacrificando espacios de libertad hasta ahora conseguidos, en un camino sin retorno en el que se puede ignorar el principio de la proporcionalidad de las medidas adoptadas para mantener aquella seguridad (Pérez Francesch, 2009: 2).

LA ESTRATEGIA EUROPEA DE SEGURIDAD

En diciembre de 2003, el Consejo Europeo aprobó la primera Estrategia Europea de Seguridad bajo el lema “Una Europa segura en un mundo mejor”. Los objetivos de la Política Exterior y de Seguridad Común enunciados en el artículo 11 del Tratado de la UE (defensa de los valores comunes, del fortalecimiento de la seguridad de la Unión, del mantenimiento y fortalecimiento de la seguridad internacional, del fomento de la cooperación internacional y el desarrollo y consolidación de la democracia y del Estado de derecho), se plasmaban por primera vez en un documento de carácter político que acercaba la UE a las formas ordinarias de formulación de una política de seguridad. La estrategia de seguridad europea de 2003 define como principales amenazas para Europa las siguientes: terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva, conflictos regionales, debilitamiento de los Estados y la delincuencia organizada (Carrión Ramírez, 2006: 28). Veámoslas a continuación:

Terrorismo. Resulta indispensable una acción europea concertada contra el terrorismo. Las causas del terrorismo, que pone vidas humanas en peligro y atenta contra la apertura y la tolerancia de nuestras sociedades, son complejas y están relacionadas, en especial, con las presiones ejercidas por la modernización, la crisis cultural, social y política, y la enajenación de los jóvenes que viven en sociedades extranjeras –dice la estrategia europea de Seguridad.

Proliferación de armas de destrucción masiva. La amenaza más importante está constituida potencialmente por la proliferación de las armas de destrucción masiva. Los

tratados internacionales y los acuerdos sobre control de exportaciones permitieron en su tiempo retrasar esta proliferación, pero hemos entrado en un nuevo y peligroso período. Así, los progresos realizados en el ámbito de las ciencias biológicas podrían contribuir a aumentar la potencia de las armas biológicas. El escenario más temible sería que un grupo terrorista adquiriera este tipo de armas, ya que de este modo un pequeño grupo de personas podría infligir daños de una amplitud que en el pasado sólo habría podido ser obra de Estados o ejércitos.

Conflictos regionales. Pueden tener un impacto directo o indirecto en los intereses europeos, independientemente de su localización geográfica. Estos conflictos constituyen una amenaza para las minorías, las libertades fundamentales y los derechos humanos, y pueden conducir al extremismo y al terrorismo, y debilitar a los Estados.

Debilitamiento de los Estados. La mala gestión de los asuntos públicos (corrupción, abuso de poder, debilidad de las instituciones e incumplimiento de la obligación de rendir cuentas) y los conflictos civiles corroen a los Estados desde dentro. Esta situación puede conducir al hundimiento de las instituciones oficiales: el Afganistán de los talibanes es un ejemplo conocido. El debilitamiento de los Estados es un fenómeno alarmante que mina la gobernanza mundial y contribuye a aumentar la inestabilidad regional –dice esa misma estrategia.

Delincuencia organizada. Europa constituye un objetivo de primer orden para la delincuencia organizada, que tiene una dimensión exterior importante: el tráfico de drogas, la trata de seres humanos o el tráfico de armas no se detienen en las fronteras de la Unión. Estos delitos a menudo se asocian con Estados debilitados: así, por ejemplo, los ingresos por tráfico de drogas han contribuido a debilitar las estructuras oficiales en varios países productores. La delincuencia organizada puede tener vínculos con el terrorismo y, en casos extremos, puede incluso llegar a dominar al Estado.

Objetivos estratégicos de la Unión Europea

Para la defensa de su seguridad y la promoción de sus valores, la Unión Europea se concentra en tres objetivos estratégicos. **En primer lugar, hacer frente a las amenazas.** La Unión Europea sigue desarrollando su lucha a este respecto. Después del 11 de septiembre de 2001 reaccionó, por ejemplo, aprobando la orden de detención europea o iniciativas contra la financiación del terrorismo. La UE prosigue su política de

lucha contra la proliferación de armas, en particular reforzando los tratados internacionales y sus disposiciones en materia de comprobación. La Unión contribuye asimismo a la solución de los conflictos regionales y a reforzar a los Estados que son víctimas de una situación de debilitamiento, ya que restablecer una buena gestión de los asuntos públicos permite promover la democracia y combatir la delincuencia organizada. El concepto tradicional de autodefensa (guerra fría) se basaba en la amenaza de una invasión; ante las nuevas amenazas, es en el extranjero donde se situará a menudo la primera línea defensiva, es decir, hay que estar dispuestos a actuar antes de que una crisis se produzca. A cada una de las nuevas amenazas es necesario oponer una combinación de medios de acción, y la Unión está particularmente bien dotada para responder a situaciones que presentan aspectos múltiples.

En segundo lugar, construir la seguridad en los países vecinos. Redunda en interés de la Unión que los países situados en sus fronteras exteriores estén bien gobernados. La tarea debe ser promover, al Este de la Unión y en las fronteras de la cuenca mediterránea, un conjunto de países bien gobernados con los que la Unión Europea pueda mantener estrechas relaciones, basadas en la cooperación. La solución del conflicto entre Israel y los países árabes constituye una prioridad estratégica, ya que sin ella apenas habrá oportunidades de solucionar los otros problemas de Oriente Medio.

Y en tercer lugar, basar el orden internacional en un multilateralismo eficaz. La seguridad y la prosperidad dependen cada vez más de un sistema multilateral eficaz. La Unión persigue el objetivo de construir una sociedad internacional más fuerte, lograr instituciones internacionales (en particular la ONU, cuya Carta constituye el marco fundamental de las relaciones internacionales) que funcionen bien y un orden internacional basado en un conjunto de normas. La mejor protección para nuestra seguridad es un mundo formado por Estados democráticos, y la política exterior de la Unión va encaminada en este sentido.

Implicaciones político-estratégicas para Europa

La política exterior de la UE ha ganado coherencia y su gestión de las crisis resulta más eficaz. Sin embargo, con arreglo a la estrategia de seguridad que analizamos, la Unión Europea debe mejorar en los siguientes aspectos:

Ser más activa en la prosecución de sus objetivos estratégicos: se precisan políticas activas para hacer frente a las nuevas amenazas. La Unión debe desarrollar una cultura estratégica que pueda favorecer intervenciones en el lugar de origen del problema, rápidas y, si fuera necesario, enérgicas. Una UE que asuma mayores responsabilidades y que sea más activa tendrá más peso político.

Desarrollar sus capacidades: acciones como la creación de una Agencia de Defensa van en la dirección de un refuerzo de las capacidades europeas. La Unión debe transformar a sus ejércitos en fuerzas aún más flexibles y móviles para hacer frente a las nuevas amenazas, y también reforzar su capacidad de movilizar los medios civiles necesarios en situaciones de crisis o posteriores a crisis, así como avanzar en un uso más coherente y coordinado de los recursos diplomáticos de los Estados miembros y de las instituciones de la UE.

Desarrollar políticas coherentes: este objetivo consiste en agrupar los distintos instrumentos y medios de las políticas europeas: programas de ayuda europeos, Fondo Europeo de Desarrollo, capacidades militares y civiles de los Estados miembros y otros instrumentos. La Unión debe desarrollar políticas coherentes, y los esfuerzos diplomáticos, junto con las políticas de desarrollo, comercio y medio ambiente, deben perseguir los mismos objetivos.

Cooperar con sus socios: ni la Unión Europea ni ningún Estado pueden encontrar actualmente por sí solos una respuesta a las amenazas a las que se enfrentan. La cooperación multilateral y las asociaciones bilaterales con otros protagonistas clave representan una necesidad y una prioridad para la Unión, siendo la relación transatlántica irremplazable a este respecto. La Unión debe también desarrollar estrechas relaciones con socios como Rusia, Japón, China, Canadá y la India².

El documento proporciona a la UE una estrategia de carácter político para responder a los retos de la seguridad interior y exterior y al fenómeno creciente de la globalización. Este panorama exige respuestas que giran en torno a un multilateralismo eficaz (compromiso con el sistema de Naciones Unidas, cooperación con organizaciones

² Puede consultarse el documento analizado en www.europa.eu. Síntesis de la legislación de la UE. 2006. "Estrategia europea de seguridad".

regionales, relación transatlántica). Estas respuestas han de concretarse en lo que llama las implicaciones estratégicas para Europa.

Estas cinco amenazas tienen vinculaciones estrechas entre ellas y se alimentan entre si. La estrategia de seguridad hace referencia a la necesidad de la coherencia tanto en las actuaciones sobre el terreno en caso de crisis como a nivel más general, a las vinculaciones entre la seguridad interior y la exterior, para luchar contra el terrorismo y la delincuencia organizada (Carrión Ramírez, 2006: 29).

Nos referiremos a continuación, en primer lugar, al terrorismo, y en segundo término, a la delincuencia organizada, como fenómenos que, sin duda, han desbordado el marco europeo para requerir una solución global y mundial.

TERRORISMO GLOBAL Y CONFLICTOS REGIONALES

La historia de Europa ofrece un palpitante recorrido de desencuentros, conflictos y brutales choques armados, pero también, en el pasado mas reciente, un proyecto económico, político y social que ha desbordado las previsiones más optimistas. La Unión Europea es la heredera de diferentes procesos políticos que han proporcionado el sustrato para la construcción de espacios de concordia en la libertad, en conjunción con una estructura de seguridad colectiva liderada por la Alianza Atlántica (OTAN).

Aníbal Villalba Fernández sostiene que “en relación con el terrorismo, en el crisol de diferentes sensibilidades que constituye la esencia de Europa, existen percepciones diversas en los pueblos y naciones europeos. Esta diferente aproximación esta muy ligada a la disímil evolución que han vivido las sociedades respecto del fenómeno terrorista” (Villalba Fernández, 2007: 105). Kepa Aulestia afirma, por su parte, que “el análisis sobre el terrorismo no cuenta con una ciencia o con una rama del conocimiento o de la actividad académica que pudiera desentenderse de las otras para interpretar un fenómeno tan complejo, enigmático y sobre todo lleno de incertidumbres. La sociología, la ciencia política, el derecho, la psicología e incluso la psiquiatría pueden aportar luz sobre las causas y las consecuencias del terrorismo” (Aulestia, 2005: 9).

El terrorismo es difícil de definir³. “La definición de lo que es terrorismo constituye

³ La cronología del terrorismo global se puede cifrar en los siguientes momentos estelares: 11S (EE UU, El Ataque Al Qaeda mata a unas tres mil personas en el World Trade Center de Nueva York); 5 octubre 2001 (primer video de Bin Laden. Se congratula del 11-S y llama a la *yihad*. Dos días después, EEUU inicia la

una necesidad en cuanto a la vertiente jurídica de su tipificación dentro de los delitos tanto respecto a la convivencia en las sociedades democráticas como respecto a las relaciones que han de regirse por normas en el ámbito internacional”⁴, (Aulestia, 2005: 81). El terrorismo global presenta otro elemento que le hace más peligroso aún, porque ya no es tan sólo una cuestión ideológica la que le alimenta, si no un fanatismo con una enorme carga religiosa que le hace pensar en términos de una guerra santa, lo que nos hace retroceder a la Edad Media pero con los elementos de destrucción y nuevas tecnologías de comienzos del siglo XXI. Aquellos que consideran que el terrorismo global se alimenta de las desigualdades económicas y de lo que en Europa denominamos injusticias sociales, a mi juicio, se equivocan.

Tomas Gil ha afirmado que “entre las causas del nuevo terrorismo, una de capital importancia es la religiosa, aquella que se fundamenta en una visión integrista del mundo y que encuentra en ese argumento el pretexto para declarar la guerra a Occidente; es en definitiva un enfrentamiento entre el mundo libre y el incivilizado, anclado en posturas de las que se dieron en Europa en la Edad Media, las cuales fueron superadas como consecuencia del desarrollo político y social que se dio en la vieja Europa y que no se han producido en ese otro mundo que todavía se encuentra bajo la dominación de regímenes teocráticos, donde se niegan los derechos humanos y la libertad” (Gil, 2009) Un tema muy debatido en EE.UU. después del 11 S es la elección entre sus libertades civiles y su robusto sistema de defensa nacional. Esto se refleja en lo manifestado por Dihn, cuando afirma: “Es la seguridad versus la libertad. La pérdida de determinadas libertades es el precio que hay pagar por una seguridad adicional. La expansión de una es la recesión de la otra” (Dihn, 2001-2002: 399-406).

“operación libertad duradera” contra el régimen talibán de Afganistán); 11-M 2004 (Madrid: diez explosiones en cuatro trenes causan 192 muertos. En abril, Bin Laden reivindica implícitamente el atentado en Madrid); 7 julio 2005 (Londres, cuatro explosiones, tres en el metro y una en un autobús, causan 56 muertos y 700 heridos; el mismo mes, 64 personas mueren en varios atentados en la ciudad egipcia de SHarm el Sheij; 29 N 2007 (Bin Laden insta a Europa a concluir su participación en Afganistán. En marzo de 2008, amenaza a Europa por su actitud ante las “caricaturas insultantes” de Mahoma y arremete contra Benedicto XVI); 28 abril 2011 (Marraquech, un atentado causa 16 mueres. Culpan a AL Qaeda); Mayo 2011 (muerte de Bin Laden).

En la “*Nacional Strategy for Homeland Security*” de 2007 se afirma: “America está en guerra contra los terroristas que están intentado atacar nuestra nación (*Homeland*) y destruir nuestra forma de vida⁵. Esta Estrategia organiza y unifica la seguridad de Estados Unidos, en los siguientes cuatro puntos: prevenir y destruir los ataques terroristas; proteger al pueblo americano, sus infraestructuras críticas y sus recursos vitales; responder y recuperarse de los incidentes que sucedan; y continuar ampliando las bases para asegurar el éxito a largo plazo.

Se complementa así la Estrategia de Seguridad Nacional, *Nacional Security Strategy*, promulgada en marzo de 2006 y la Estrategia Nacional para combatir el terrorismo, *Nacional Strategy for Combating Terrorism*, de septiembre de 2006. “*Homeland Security*” es un concepto introducido en Estados Unidos después de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001. Este concepto ha sido definido como “un esfuerzo concentrado en el ámbito nacional para prevenir ataques terroristas dentro de los Estados Unidos, reducir la vulnerabilidad de América al terrorismo, minimizar los daños producidos y recuperarse de los efectos causados por estos ataques cuando hayan sucedido.⁶

Los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 han obligado a los países occidentales a dotarse de instrumentos legislativos, dirigidos a reforzar su acción en la lucha contra el terrorismo, que han supuesto muchas veces la conculcación de determinados derechos fundamentales como la libertad (en especial a los extranjeros residentes) y la seguridad personal, la tutela judicial, o el secreto de las comunicaciones. Esta nueva legislación ha ampliado el poder de los servicios policiales y de inteligencia, muy superior a la que podían contar con una legislación de excepción.

Es interesante la reflexión planteada por Misha Glenny en su libro *McMafia, el crimen sin fronteras*, cuando manifiesta que “la enorme concentración de recursos en la lucha contra el terrorismo a expensas de otros problemas de seguridad es consecuencia de una mala gestión crónica. Es sorprendente que, en todos los sondeos de opinión realizados en Irak desde la invasión, la corrupción y el crimen hayan compartido con el

⁵ *National Strategy for Homeland Security*, October 2007, *Homeland Security Council*, p.1.

⁶ Oficina de *Homeland Security*, antecesora del Departamento de *Homeland Security*, *The National Strategy for Homeland Security*, julio 2002, p. 2

terrorismo el primer puesto en la lista de preocupaciones de los ciudadanos. Cuando este último problema pierda intensidad, los otros dos continuarán durante mucho tiempo dejando notar sus efectos, y no sólo en Irak, sino en todo Oriente Medio (Glenny, 2008: XIX).

Analicemos a continuación el fenómeno del Cáucaso. Desde la desintegración de la Unión Soviética, Chechenia ha sido la república más conflictiva de la Federación Rusa. El 1 de noviembre de 1991, Chechenia proclamó su independencia. El Kremlin no reconoció los resultados electorales.

El 11 de diciembre de 1994 comenzó la guerra de Chechenia sin que Rusia la hubiese declarado. Ningún Estado de la Comunidad Europea criticó a Moscú por su intervención en Chechenia. Todos lo consideraron un asunto “interno”. Vista desde Moscú, Chechenia es una de las 20 repúblicas autónomas que forman parte de los 89 sujetos integrantes de la Federación Rusa (Tratado de la Federación firmado el 31 de marzo de 1992). Una república, según la Constitución, aprobada en el referéndum del 12 de diciembre de 1993, puede tener su propia Constitución y elaborar su propio marco jurídico. Para dejar la Federación debe obtener el voto mayoritario de las dos Cámaras o que así se determine en un referéndum celebrado en toda Rusia. Tras dos guerras declaradas, la última en 1999, los rebeldes chechenos no dieron tregua y continuaron con sangrientos ataques. La inseguridad y la corrupción provocaron la ruina del país. Y ésta tiene su propio cronograma –el 31 de agosto de 1998 una explosión en un centro comercial de Moscú causó 20 heridos, y disparó las alarmas de las autoridades sobre la eventualidad de que los conflictos del Cáucaso y en especial que la guerra de Chechenia llegase de la mano del terrorismo hasta el corazón de Moscú. El 9 de septiembre se confirmaron los temores. Una cadena de bombas colocadas en edificios de apartamentos de Moscú y en otras ciudades causó la muerte de al menos 250 personas. Casi un año después, el 8 de agosto de 2000, la explosión de una bomba en un paso subterráneo acabó con la vida de 13 transeúntes. El 5 de febrero de 2001 otra bomba, esta vez colocada en una estación de ferrocarril, causaría cinco muertos. El 19 de octubre de 2002 una explosión en una calle muy concurrida de Moscú causaría un muerto y siete heridos. El 23 de octubre de 2002 se produjo el secuestro del teatro de Moscú. El asalto de las tropas rusas provocó la muerte de 129 de los rehenes. El 5 de julio de 2003 dos mujeres suicidas se inmolaron en un concierto de rock al aire libre, asesinaron a 17 personas y

causaron 60 heridos. El 9 de diciembre de ese mismo año, otra mujer suicida causaría la muerte a seis personas. El 6 de febrero de 2004 una bomba en la línea 2 del metro acabó con la vida de 39 personas hiriendo a centenares de viajeros. La actividad guerrillera tiene un importante componente terrorista.

La aparición del terrorismo fue interpretada por las autoridades rusas como la constatación de su triunfo sobre la resistencia chechena. “Los hombres del Kremlin supieron darle la vuelta al argumento al convertir el terrorismo en un factor legitimador de su política respecto a Chechenia que, con la excepción de una declaración crítica de la ONU el 12 de noviembre de 1999, no parece incomodar en exceso al resto de los gobiernos del hemisferio norte” (Aulestia, 2005: 205).

“En el tránsito de violencia política a la barbarie, el caso checheno resulta paradigmático de cómo la guerrilla puede derivar en terrorismo. El modelo responde a los casos de la extrema frustración, de la impotencia que se revuelve contra si misma, de los efectos de un conflicto extremadamente cruel: el de las guerras ruso-chechenas de 1994 y 1999 (...) un conflicto sometido al silencio y a la sordina con que los países occidentales mas influyentes han querido ganarse la confianza la Kremlin, y también el compromiso de su mano de hierro para evitar que los Balcanes pudieran convertirse en un nuevo Afganistán, en un reducto islamista al servicio de la *Yihad* global.” (Aulestia, 2005: 204)

Un caso muy destacable sobre vinculación el terrorismo y conflicto regional es el caso del terrorismo armenio, el cual tiene vinculación con el conflicto de Nagorni-Karabakh, en el centro de Cáucaso.

Las raíces de este conflicto se remontan no obstante a los años veinte del siglo XX, cuando se produjo la reorganización soviética de las fronteras en el Cáucaso que dio lugar a la creación de la Región Autónoma de las Montañas de Karabakh, de mayoría armenia, pero en territorio del Estado de Azerbaiyán. En aquellos años, Moscú buscaba un acercamiento a Turquía y de ahí esa maniobra, que chocaba con la demanda de Armenia para la creación de un Estado en base a otras fronteras.

En 1988, la percepción de la población armenia de Nagorno-Karavakh en torno a su marginación política y cultural por parte de Bakú provoco los primeros movimientos secesionistas, que un año más tarde se plasmaron en la declaración a favor de la unión de Nagorno-Karabakh con Armenia. Esta medida, que podría traer complicaciones al

propio Gobierno de Yerevan fue cambiada por la proclamación de la independencia para Nagorno-Karabakh. Este paso fue ratificado en referéndum en 1991, y el año siguiente se declaró la República de las Montañas de Karabakh. A pesar de todo, a día de hoy esta República no ha recibido ningún reconocimiento internacional, ni tan siquiera Armenia se ha atrevido a dar ese paso.

La sucesión de huelgas, manifestaciones, *pogromos* y deportaciones degeneró en una guerra a escala total entre Armenia y Azerbaiyán. Miles de personas perdieron la vida, se calcula que pueden haber sido más de treinta mil, y varios millones fueron desplazadas de sus hogares.

El final de la guerra se sitúa en 1994, cuando las fuerzas armenias se hicieron con el control de Nagorno-Karabakh y lograron que el Ejército armenio abriera, por medio de la ocupación militar, un corredor dentro de Azerbaiyán para unir Nagorno-Karavakh con Armenia.

Oficialmente no se ha firmado ningún acuerdo, por lo que técnicamente la declaración del final de la guerra no se ha producido, y lo que se materializó fue un alto el fuego auspiciado por Rusia, que se mantiene a día de hoy. A pesar de ello, los enfrentamientos y ataques esporádicos se han sucedido en estos años.

Las recriminaciones mutuas entre los gobiernos de Yerevan y Bakú se sucedieron con versiones y acusaciones mutuas. Desde Azerbaiyán se continúa manteniendo que los dirigentes armenios están utilizando estas provocaciones para distraer la atención de sus asuntos internos. Por su parte, desde Armenia se acusa al vecino de intentar utilizar esa situación para debilitar aún más al gobierno de Yerevan.

A día de hoy, las autoridades de Nagorno-Karavakh siguen exigiendo el reconocimiento por parte de la comunidad internacional de su independencia, con el apoyo tácito de Armenia. Azerbaiyán, por su parte, insiste en que se ha visto privada de importantes zonas de su territorio, dentro de las fronteras que reconocen las leyes internacionales, y que su soberanía sobre las mismas debe ser reestablecida como una precondition para posteriores discusiones en torno a una posible autonomía para la población armenia que allí habita.

Los acontecimientos en otros lugares del mundo, cuando están relacionados con los intereses de terceros actores, también suelen tener repercusiones en situaciones como la que analizamos. Por ello no es del todo descartable que esas potencias sigan “moviendo

sus hilos” por encima de las demandas de las poblaciones locales y que ello provoque una agudización de los enfrentamientos y una mayor desestabilización en una zona ya de por sí inmersa en un difícil equilibrio político, social, étnico y económico. Las imágenes de los jóvenes fallecidos en este conflicto y de la destrucción de muchos pueblos en la frontera entre ambos Estados son muestras de un sufrimiento y un enfrentamiento que todavía no ha cerrado sus cicatrices.

Durante las décadas de 1970 y 1980 dos grupos armenios acapararon mediante la violencia la proyección internacional de los anhelos por la liberación de Armenia: el Ejército Secreto Armenio (ASALA) y el Comando Justiciero de Genocidio Armenio (CJGA) fueron las organizaciones que, argumentando la defensa de los derechos de los armenios en Turquía, desarrollaron una intensa actividad terrorista. La raíz histórica de su existencia la encontramos en las matanzas cometidas por los turcos en 1915, con el resultado de un millón y medio de armenios asesinados. Tanto ASALA como CJGA solicitaban el reconocimiento por parte de Turquía de las masacres cometidas sesenta años antes. Además, ASALA aspiraba a la constitución de un Estado armenio independiente que comprendía las antiguas provincias armenias de Turquía. Por lo que la unificación de la nación Armenia repartida entre Turquía, Irak y la antigua URSS constituye –como objetivo análogo al del nacionalismo kurdo– la utopía ineludible del radicalismo armenio.

Las actividades del grupo comenzaron con atentados con bomba y asesinatos de ciudadanos turcos y diplomáticos. El primer atentado terrorista cometido por esta organización fue un ataque contra la oficina del Consejo Mundial de Iglesias (WCC) en Beirut. ASALA instaló su base operativa en Beirut, hasta que 1982 la invasión israelí de Líbano obligó a la organización armenia a dispersarse por Gran Bretaña, Grecia, Argelia, Túnez, Sudán y Yemen del Norte.

El atentado cometido el 15 de julio de 1983 en Orly, con el resultado de nueve muertos y más de medio centenar de heridos, estremeció al mundo y condujo a la escisión de ASALA y por extensión a la división de la resistencia armenia. Las tensiones internas desembocarían en 1988 en el asesinato del propio fundador de ASALA, Hagop Hagopian. Uno de los grupos resultantes, SASSOUN, reivindicaría el atentado contra el embajador de Turquía en Budapest el 19 de diciembre de 1991.

ASALA mantuvo acuerdos de colaboración con el régimen del coronel Gadafi e

incluso con el Gobierno sirio, hasta que éste estableció acuerdos con Turquía. En la actualidad ASALA constituye un abanico de grupos y ramas cuya sede matriz se asienta en Nagorno-Karabakh, desde donde se coordinan en una sucesión de episodios de división y atomización del movimiento armenio las actividades del mismo en el mundo.

“El hecho de que el surgimiento de la resistencia armada en Armenia se produjese en la década de los años sesenta, demuestra hasta qué punto los movimientos de liberación nacional se constituyeron coincidiendo con los procesos de descolonización de la década de 1950 y la aparición de fenómenos terroristas como ruptura activista tanto con la tradición comunista como con el nacionalismo tradicional” (Aulestia, 2005: 180).

Los fenómenos terroristas analizados ponen de manifiesto el peligro potencial para los “equilibrios constitucionales al Estado democrático. Las medidas dispuestas para prevenir acciones suponen frecuentemente la aplicación de límites a los derechos fundamentales que inciden de manera muy aguda en su régimen normal de vigencia. Por otra parte, dichas medidas conllevan el peligro de alterar el equilibrio de poderes a favor de una sobrevaloración de la acción de ejecutivo” (Pérez Royo, 2010: 48).

A diferencia “de los Estados Unidos, la Unión Europea no se plantea la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado desde una perspectiva militar. De ahí la importancia de la cuestión del espacio judicial y del espacio policial. La voluntad de la UE de precaverse contra el terrorismo no le ha servido para innovar en la definición del concepto” (Mattelart, 2009: 205). Argumentos éstos que nos permiten entender cómo en la lucha antiterrorista desarrollada por los países de la Unión Europea se dan más elementos garantistas que los que encontramos en los procedimientos antiterroristas llevados a cabo por los Estados Unidos y que han posibilitado la existencia de Guantánamo.

EL CRIMEN ORGANIZADO

El crimen organizado es una de las modalidades delictivas más características de nuestro tiempo, con profundas repercusiones para la seguridad, la economía y la política. Naciones Unidas advierte sobre la emergencia de una criminalidad organizada transnacional capaz de poner en peligro la economía y la seguridad de no pocos países del mundo.

La Estrategia de Seguridad Europea, de 2003, ya incluyó el crimen organizado entre

las cinco amenazas más importantes para la seguridad mundial de las próximas décadas. Esta estrategia mencionaba la posibilidad de futuras conexiones entre el crimen organizado y las otras cuatro amenazas mencionadas.

La criminalidad organizada aparece vinculada a factores propios de la actual realidad, como son: los procesos globalización en lo económico, los integrismos políticos y religiosos, los delitos transnacionales, etc. Las estructuras delictivas que caracterizan estas formas de delinquir se proyectan tanto sobre viejos delitos como sobre formas delictivas vinculadas a las nuevas relaciones económicas.

La criminalidad organizada es un problema de absoluta y gravísima actualidad, tanto a nivel nacional como internacional. Una reflexión sobre los nuevos desafíos que la delincuencia plantea al sistema penal es, en buena medida, una reflexión político-criminal, y como tal viene guiada por el parámetro de la búsqueda de una respuesta eficaz.

Las diversas perspectivas con las que ha sido tratada demuestran que es un fenómeno proteico, complejo, sumamente cambiante y, por tanto, difícil de aprehender en concepciones teóricas y, más aún, en leyes penales (Sanz Mulas, 2006). El crimen organizado responde con mucha rapidez adaptativa a las medidas de seguridad que adoptan los Estados. Los grupos criminales evolucionan, al menos, a la par que los sistemas para desarticularlos. Esta adaptabilidad debería ser contemplada en las estrategias de seguridad, de manera que se introduzcan mecanismos preventivos para dificultar esos movimientos de adaptación.

La detección del crimen organizado es otra de las vertientes que deben promocionarse desde la inteligencia policial para ofrecer una respuesta lo más anticipada posible. En aras de avanzar en la detección de la actividad criminal organizada deberían promocionarse mecanismos de detección pasivos, que consisten en analizar indicadores del rastro que va dejando la actividad criminal cuando se va produciendo pero todavía no ha sido identificada como crimen organizado. Esos indicadores preventivos serían contemplados con un mecanismo de alerta temprana ante la criminalidad organizada y habría que avanzar en su diseño.

Estamos ante un fenómeno relativamente nuevo, o por lo menos percibido así en su dimensión social, en lo que respecta a Europa. Aunque sus antecedentes puedan verse en el bandolerismo o las asociaciones ilícitas del siglo XIX, en realidad la criminalidad

organizada como fenómeno asociado a los tráficos ilícitos marca su inicio en los locos años veinte de Estados Unidos, en los que se prohibió la venta de alcohol y tabaco. Su repercusión en la historia social y política de varios países ha sido realmente profunda, en algunos casos con secuelas que se prolongan hasta su realidad presente.

La necesidad de crear cuerpos policiales fuertes y bien preparados para combatir el crimen organizado es un presupuesto básico para garantizar la eficacia en la lucha contra las organizaciones criminales.

En una realidad de amenazas complejas a la seguridad del ciudadano, tres son los pilares que aseguran que complejas arquitecturas de seguridad pública funcionen sin complicaciones: 1) la inteligencia como proceso de apoyo a la toma de decisiones; 2) la coordinación integrada de esfuerzos; y 3) la cooperación entre actores involucrados en el diseño y ejecución de las políticas y estrategias de seguridad.

En el desarrollo de esquemas de inteligencia para la seguridad, el policía individual integrado en las unidades más cercanas al ciudadano y a las áreas de convivencia ha demostrado ser una fuente poderosa, pero mal aprovechada, de información y conocimiento sobre las realidades de seguridad.

Inteligencia, coordinación y cooperación son ingredientes de éxito en la fórmula de seguridad preventiva al servicio del ciudadano. Sin embargo, seguridad para el ciudadano no significa seguridad sin el ciudadano. Los esquemas de seguridad pública se benefician enormemente de la implicación y apoyo de las comunidades de la sociedad civil en el planeamiento y aplicación de políticas preventivas. Allí donde se han desarrollado intervenciones de seguridad preventiva, las experiencias han demostrado que son raramente sostenibles cuando no parten de la implicación activa de la comunidad social. Esta vertiente comunitaria involucrada en la seguridad se ha demostrado como un componente de valor tanto para contrarrestar y desactivar a la delincuencia menor como para prevenir el terrorismo o el crimen organizado. Además de la implicación de la sociedad civil, consideramos indispensable generar entornos de asociación público-privada para articular esquemas de prevención que proporcionen respuestas inteligentes e integrales.

El primer paso para la adopción de políticas preventivas de seguridad es un adecuado diagnóstico de la situación. En ese diagnóstico es indispensable avanzar en el desarrollo de sistemas fiables de medición de la seguridad y de la inseguridad, en el

diseño de propuestas estadísticas que extraigan el máximo partido de esas mediciones y en soluciones tecnológicas que ayuden a analistas con excelente formación metodológica en el procesamiento de la ingente cantidad de datos. Del apropiado diagnóstico de los problemas de seguridad depende su inclusión en las agendas públicas de seguridad a partir de la generación de alternativas plausibles y sostenibles de solución de los problemas diagnosticados. En lo relativo a la inseguridad producto de la criminalidad, las mediciones públicas sobre la seguridad se han venido concentrando en los actores del hecho delictivo y en las propias tipologías criminales, mientras que el conocimiento de la víctima, de sus vulnerabilidades y de las características contextuales del delito, ha recibido menor atención. En aras a desarrollar mejores indicadores de seguridad preventiva, se recomienda avanzar en instrumentos de exploración y análisis de la victimización y de los facilitadores situacionales de la actividad criminal.

En el marco de la inteligencia para la seguridad, el análisis es la piedra angular de la interpretación de la realidad en la acción preventiva para contrarrestar las amenazas y reducir las vulnerabilidades sociales. Los analistas en seguridad pública y todos los que participen desde la sociedad civil en el diagnóstico, exploración y explicación de problemas de seguridad, deben participar en programas integrales de capacitación especializada. Del mismo modo, la eficiencia de los sistemas de inteligencia en la era de la alta tecnologización dependerá de la integración solvente que se consiga entre herramientas de apoyo al análisis, por un lado, y procesos metodológicos de procesamiento, razonamiento e interpretación de información y construcción de conocimiento al servicio de los analistas de inteligencia, por otro. La inteligencia interpretativa es una cualidad humana y la mejor tecnología no logrará por sí sola interpretar realidades sociales complejas manejadas por analistas con razonamientos sesgados o incompetencia metodológica.

Hay que destacar el hecho de que los trabajos de los diversos países están fuertemente influenciados por su propias realidades nacionales de actuación de los grupos criminales organizados. Así, en Italia la criminalidad organizada ha sido identificada con la mafia y otras organizaciones criminales similares, en Portugal se asocia a los ilícitos del mercado financiero, en Alemania fundamentalmente al lavado de dinero y a la corrupción, mientras que en España la identificación de criminalidad organizada es sin lugar a dudas con el terrorismo. La principal forma de actuación de la

delincuencia en España fue inicialmente el terrorismo. La experiencia del combate en contra de organizaciones terroristas, particularmente ETA, generó modificaciones en la legislación española que, con el tiempo y los cambios de circunstancias, se han trasladado a la lucha contra otras formas de delincuencia organizada. El terrorismo es la forma más visible y brutal de un fenómeno más amplio que es la delincuencia organizada. Ahí estarían las mafias como elemento genérico, los traficantes de drogas o de inmigrantes, las redes de prostitución y de explotación sexual, las grandes estafas financieras. Surgirán nuevas especialidades de la delincuencia organizada. Por ejemplo, el terrorismo biológico, el alimentario, el del medio ambiente...

Al tratarse de un fenómeno de enorme complejidad, ha sido abordado desde diversas perspectivas de análisis, como la económica, política, sociológica, antropológica, jurídica, siendo más escasos los trabajos con visiones integradoras desde la perspectiva criminológica.

La criminalidad organizada necesita del poder político para asegurar la impunidad de sus servidores y para aumentar su capacidad de influencia en la sociedad. Casos como la Italia de la democracia cristiana de los años ochenta, o el gobierno Fujimori en Perú, han sido evidentes muestras del poder corruptor del dinero proveniente del crimen organizado, en los que todas las esferas sociales, económicas y políticas se encuentran contaminadas. Existen muchos ejemplos de influencia de la economía criminal en otros países, como en el caso de Colombia, Bolivia, Venezuela, Panamá, Paraguay, la antigua Unión Soviética, Ecuador, Turquía, Afganistán, Tailandia, Japón, etc. Un elemento catalizador de determinadas formas de criminalidad organizada ha sido la transición de los Estados del antiguo bloque soviético al sistema capitalista. Las mafias de los países ex soviéticos están cada vez más presentes en Europa, y en particular en España, con sus actividades de blanqueo de dinero y otras acciones ilícitas. Y cada año es evidente la existencia criminal en la economía legal, que causa el debilitamiento del Estado-nación. Como afirma Joseph Stiglitz: “Los oligarcas rusos robaron activos, los liquidaron y dejaron al país mucho más pobre. Las empresas fueron abandonadas al borde de la quiebra, mientras las cuentas bancarias de los oligarcas rebosaban” (Stiglitz, 2002: 205).

La señal de inicio de la noción internacional de criminalidad organizada lo marca la ley estadounidense *Organized Crime Control Act*, de 1970, comprendida en la más notoria *Racketeer Influenced and Corrupt Organizations* (Ley sobre las organizaciones

corruptas y extorsionadoras, mundialmente conocida como ley RICO).

Naciones Unidas se ocupa por primera vez del crimen organizado en el V Congreso de Prevención contra la criminalidad celebrado en 1975. Bajo el lema “Transformaciones en las características y dimensiones de la criminalidad nacional y transnacional”, el congreso puso el acento en el crimen como negocio, tanto a nivel nacional como transnacional, señalando la criminalidad organizada, la criminalidad de empresa y la corrupción.

El punto de arranque del tratamiento internacional propiamente del crimen organizado en el ámbito de Naciones Unidas, lo constituye la declaración política y el Plan Mundial de Acción de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada de 1994, aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 23 de diciembre del mismo año.

Por otro lado, la Unión Europea, concretamente en el ámbito de Europol, ha elaborado 11 criterios para determinar la existencia de criminalidad organizada. Son los siguientes:

1. Colaboración de dos o más personas
2. Distribución de tareas entre ellas
3. Permanencia
4. Control interno
5. Sospechosas de la comisión de un delito grave
6. Actividad internacional
7. Violencia
8. Uso de estructuras comerciales o de negocios
9. Blanqueo de dinero
10. Presión sobre el poder público
11. Ánimo de lucro

En los últimos tiempos, en España, desde la entrada en vigor del Código Penal de 1995 hasta la actualidad han tenido lugar un total de 24 reformas, a las que le debemos sumar la última en 2010. La modificación de la Ley es interesante ya que incorpora nuevos delitos, nuevas consecuencias jurídicas (nuevas penas y nuevas medidas de seguridad), junto a nuevas regulaciones.

Los nuevos delitos son:

- Captación de menores para espectáculos pornográficos.
- Clientela de prostitución con menores o personas que no pueden decidir por sí mismas.
- Terrorismo: captación, adoctrinamiento, adiestramiento y cualquier forma de financiación.
- Piratería.
- Cohecho entre particulares.
- Acoso laboral.
- Acoso inmobiliario.
- Sobornos y fraudes en el deporte.
- Ataques informáticos.
- Tráfico ilegal de órganos
- Trata de personas.

Por lo que atañe a las penas, nuevas consecuencias jurídicas del delito son la privación de la patria potestad y la extensión de la localización permanente. Dentro de las medidas de seguridad tenemos la libertad vigilada. Se incorporan otras nuevas consecuencias, como el decomiso y la ampliación de los trabajos en beneficio de la comunidad.

En cuanto a las nuevas regulaciones, éstas corresponderán a:

- La responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- Prescripción: no prescribirán los delitos de terrorismo con resultado de muerte. Otros tipos de delito tampoco prescribirán antes de cinco años.
- Periodo de seguridad: se restringe su obligatoriedad a los casos de terrorismo, delincuencia sexual contra menores y delincuencia organizada.
- La trata de seres humanos se regula independientemente de la inmigración clandestina.
- Endurecimiento de las penas mediante tratamiento específico de los delitos sexuales contra menores de 13 años.
- Delincuencia organizada: se introducen las figuras de organización y grupo criminal.

- Abono de prisión provisional: nadie se verá favorecido por cumplir al mismo tiempo una pena y una medida cautelar de prisión preventiva.

También hemos de hacer referencia a otras modificaciones:

- Propiedad intelectual: los *manteros* podrán no ir a la cárcel.
- Especial endurecimiento de las penas en los delitos de corrupción, cohecho, tráfico de influencias, delito fiscal, urbanístico y contra el medio ambiente.
- La Agencia Tributaria auxiliará a los jueces para el cobro de multas e indemnizaciones por delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
- Tráfico de drogas: más facultades a los jueces para individualizar la pena.
- Se completan los delitos contra la comunidad internacional, incorporando el reclutamiento de niños soldados, delitos sexuales en conflictos armados y la especial protección de mujeres y niños.

La reforma representa una respuesta penal ante nuevas formas de criminalidad, como las derivadas de las nuevas tecnologías o el acoso laboral, y ante la demanda social de un tratamiento individualizado para los delincuentes responsables de delitos sexuales y terrorismo, así como una mayor protección de los menores frente a los delitos sexuales.

Asimismo da cumplimiento a las obligaciones internacionales que España tiene contraídas, y más específicamente en el ámbito de la armonización jurídica europea, que exigen adaptaciones de nuestras normas penales. Es el caso de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, los delitos contra la libertad e indemnidad sexual, la trata de seres humanos, la corrupción entre particulares, los delitos informáticos, los delitos relativos al mercado y los consumidores, el decomiso de los productos, instrumentos y bienes relacionados con el delito, los delitos de terrorismo, el cohecho, la corrupción de funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, los delitos contra la comunidad internacional, los delitos contra el medio ambiente y los delitos de tráfico de drogas.

Se introducen como nuevas figuras delictivas la organización y el grupo criminal para distinguirlos del ya existente delito de asociación ilícita. Se regulan de forma

específica la organización terrorista y el grupo terrorista, previéndose penas más graves. Se tipifican las conductas básicas de constitución, dirección y coordinación, distinguiendo según se trate de cometer delitos graves u otras infracciones criminales (incluida la reiteración de faltas). En un segundo nivel se sitúan las actividades de participación o cooperación, con una respuesta penal inferior, agregando agravaciones específicas en función de tres circunstancias: el número de integrantes, posesión de armas peligrosas y medios tecnológicos avanzados. Las penas se elevan cuando la organización tenga por objeto cometer delitos contra la vida o la integridad de las personas, la libertad, la libertad sexual y la trata de seres humanos. Se prevén penas más elevadas para los promotores y organizadores, así como para quienes las financien.

LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD

La seguridad y la defensa de España ocupan en estos primeros años del siglo XXI un lugar destacado en la sociedad, con los siguientes intereses y riesgos (Lorenzo, 2011):

a) Intereses

- La soberanía, la independencia, la integridad territorial y el ordenamiento constitucional.
- La libertad, la vida y la prosperidad de los españoles.
- La contribución a la proyección de estabilidad a través de la OTAN y de la UE.
- La libertad de intercambios y de las líneas de comunicación.
- La consecución de forma solidaria, de un orden internacional estable, de paz, seguridad, y de respeto a los derechos humanos.
- La desaparición del terrorismo.
- La recuperación de la soberanía de Gibraltar.
- La estabilidad general del área mediterránea.

b) Riesgos

- Los ataques terroristas.
- Los ataques cibernéticos.
- Los ataques y agresiones contra el medio ambiente y los desastres naturales y humanos.

- Los movimientos migratorios incontrolados.
- La amenaza a la libertad de las líneas de comunicación y la falta de recursos.
- La proliferación de las armas de destrucción masiva.
- La presión sobre nuestras ciudades autónomas, islas y peñones.
- La limitación a la soberanía que representa la colonia de Gibraltar.
- La delincuencia transnacional, el crimen organizado y el tráfico de drogas.
- Los conflictos regionales y las naciones con déficit democrático.
- Los efectos negativos de la globalización.

El documento "La Estrategia Española de Seguridad", elaborado por el ex Secretario General de la OTAN Javier Solana y aprobado en el Consejo de Ministros recientemente, recomienda "racionalizar los gastos" en defensa, algo que considera "especialmente importante" dado el contexto de crisis económica actual, con "limitados recursos disponibles". El documento concibe la seguridad, como una "responsabilidad de todos" y establece, como principales amenazas para España, el terrorismo, el crimen organizado, la inseguridad económica y financiera, la vulnerabilidad energética, la proliferación de armas de destrucción masiva, los ciberataques y los flujos migratorios no controlados. A esta lista se añaden los conflictos armados y las catástrofes naturales. (Europa Press, Madrid, 01.06.11).

CONSIDERACIÓN FINAL

Los temas tratados subrayan el aumento de la preocupación por la seguridad en Europa y la necesidad de dar un enfoque global a las políticas con incidencia en estas materias. La Unión Europea tiene una amplia gama de políticas que poseen una dimensión de seguridad. Estos instrumentos no sólo deben ampliarse, creando nuevas herramientas para afrontar los nuevos retos, sino que, a mi juicio, deben aprovechar mejor sus sinergias, de manera que permitan a la Unión adquirir un mayor protagonismo en la seguridad y la estabilidad de la comunidad internacional. A pesar de la muerte de Bin Laden, considerada por el primer ministro británico David Cameron como un "gran paso adelante" en la lucha contra el terrorismo, no nos encontramos ante el fin de la amenaza, y, por consiguiente, debemos prevenirnos ante los nuevos desafíos.

Bibliografía citada

- Aulestia, K.: 2005, *Historia general del terrorismo*, Madrid, Santillana.
- Ballbé, M.: 2005, "Seguridad humana: del Estado anómico al Estado regulador", prólogo de C. Hood, *El gobierno del riesgo*, Barcelona, Ariel.
- Carrión Ramírez, B.: 2006, "Una Unión Europea más activa y coherente: La relación de la PSED con otras políticas", Ministerio de Defensa, cuaderno de estrategia Seguridad y defensa en Europa: implicaciones estratégicas, n. 134, Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- Dihn, V.: 2001-2002, "Freedom and Security after September 11", *Harvard Journal of Law & Public Policy*, vol. 25, pp. 399-406.
- Gil Márquez, T.: 2009, "Terrorismo global y otras cosas", <http://www.belt.es>
- Glenny, M.: 2008, *McMafia, el crimen sin fronteras*, Barcelona, Destino.
- Lorenzo, R.: 2011, "La estrategia Española de Seguridad", <http://www.ateneadigital.es>
- Mattelart, A.: 2009, *Un mundo vigilado*, Barcelona, Paidós.
- Pérez Francesch, J. L. (coord.): 2009, *Libertad, Seguridad y transformaciones del Estado*, Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials.
- Pérez Royo, J (dir.): Carrasco Durán, M. (coord.): 2010, *Terrorismo, democracia y seguridad, en perspectiva constitucional*, Madrid, Marcial Pons.
- Sanz Mulas, N.: 2006, *El desafío de la criminalidad organizada*, Valencia, Tirant Lo Blanch.
- Stiglitz, J.: 2002, *El malestar de la Globalización*, Madrid, Taurus.
- Villalba Fernández, A.: 2007, "La Unión Europea en la lucha contra el terrorismo", Ministerio de Defensa, cuaderno de estrategia *La Seguridad de la Unión Europea: nuevos factores de crisis*, n. 123, Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- Zúñiga Rodríguez, L.: 2009, *Criminalidad organizada y sistema de derecho penal*, Granada, Comares.



www.icps.cat